

dar el Presupuesto, y presentarlo igual en entradas y salidas; así es que si vamos á autorizar al Ejecutivo para levantar un empréstito, es únicamente con el objeto de saldar el Presupuesto, y á este solo punto debe concretarse la discusión.

El señor *Rodulfo*.—Se puede dividir esto en dos partes: la primera hasta los déficit.

El señor *Presidente*.—La otra para la Recaudadora.

El señor *Montoya*.—Hay muchos medios, Excmo. señor, de procurarse fondos y yo entiendo que la autorización no va hasta imponer nuevas contribuciones. Ella debe de ser concreta, determinada y dentro de los límites constitucionales.

El señor *Lama*.—La segunda parte sin la primera no significa nada.

El señor *Cárdenas*.—Precisamente esta segunda parte, es el complemento de la primera, que autoriza al Ejecutivo para que en caso necesario pueda declarar insubsistente el contrato actual con la Sociedad Recaudadora; ha sido una omisión la que cometimos al dictar esta ley, porque sin esta parte el Gobierno, no podrá hacer uso de la ley.

El señor *Quevedo*.—Sería mejor decir: para levantar un empréstito; por que la frase—buscar fondos,—es muy genérica y ocasionada á interpretaciones inconvenientes.

El señor *Rodulfo*.—La Comisión retira la primera parte, por que de otro modo embarazaría la prosecución del voto de estas conclusiones.

Cerrado el debate se procedió á votar la conclusión, y fué aprobada en estos términos:

“Art. 10.—Autorízase al Ejecutivo para levantar un empréstito para devolver á la Sociedad Recaudadora de Impuestos el valor de la fianza depositada en arcas fiscales, así como para abonarle los trasposos que le tomase y demás gastos que pudiese ocasionar la implantación de oficinas recaudadoras por cuenta del Gobierno.”

Se leyó y puso en debate la última conclusión que dice:

“Art. 11.—Consígnase en el pliego de Ingresos en el Presupuesto General para 1898, trescientos mil soles por mayor rendimiento en los impuestos fiscales; doscientos mil soles por el ramo de licencias y multas de policía; y doscientos sesenta y cinco mil ochenta y cuatro soles tres centavos, por mayor ingreso en el ramo de Aduanas.”

El señor *Quevedo*.—Yo pediría á los señores de la Comisión que estas par-

tidas se refieran solo á Lima y el Callao, cuyas Juntas Departamentales, á las que pertenecen estos fondos, no saldrían con la supresión de ellos, por tener rentas sobrantes; y que se aumentara, más bien, el ingreso de aduanas, en la pequeña parte que de esa partida corresponde á las demás Juntas Departamentales, para las cuales las cantidades de 4, 6 ó 10,000 soles son de mucha significación, y estorbaría el funcionamiento de esas Juntas, el quitarles esas sumas que nada significan en el Presupuesto General de la República.

El señor *Rodulfo*.—La Comisión deplora no acceder á la solicitud del H. señor *Quevedo*, por cuanto se ha señalado por aumento en las rentas de aduanas la cifra consiguiente, no arbitrariamente, sino en virtud de cálculos que no permiten alterarla.

El señor *Montoya*.—Resulta otra irregularidad, Excmo. señor; que se consideran estas multas como rentas nacionales y á la vez como departamentales.

El señor *Quevedo*.—Haré recordar al H. señor *Montoya*, que la Contribución de Patentes y la de Serenazgo están consideradas en Lima y el Callao como rentas generales, y en los demás departamentos como rentas departamentales, á tenor de leyes existentes; y nada de extraño tendría que por paridad de razón se hiciera también lo mismo con las licencias y multas de policía.

—Dada por discutida la conclusión, se procedió á votar y fué aprobada.

En seguida S. E. levantó la sesión.

Por la Redacción—

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

31ª sesión, de clausura, del lunes 27 de Diciembre de 1897

(PRESIDENCIA DEL S. M. CANDAMO.)

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Senadores Bryce, Ward, Caveró, Arana, Aramburu, Bejarano, Boza, Brañez, Barrios, Basadre y F., Coronel Zegarra, Castro Zaldivar, Cayo y Tagle, Carranza, Cabrera, Dyer, Giraldez, Icaza, La Torre, Lama, Luna, Morán, Montoya, Mujica, Navarrete, Niño de Gazmán, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Romero, Rodulfo, Tenaud, Tovar, Tejeda, Villanneva, Zegarra, M. M., Cárdenas y Paredes, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior, con una rectificación hecha por el señor Boza.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, participando que habiendo renunciado el señor Alejandro L. de Romaña los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y de Ministro de Gobierno y Policía, ha sido designado por S. E. el Presidente de la República para el primero de dichos cargos, y nombrándose para ejercer el segundo al señor don José María de la Puente, actual Prefecto del Departamento de La Libertad.

Al archivo.

Del señor Ministro de Gobierno trascribiendo la Suprema resolución por la que, aceptada la renuncia del Presidente del Concejo y Ministro de Gobierno señor Alejandro L. de Romaña, ha sido designado Presidente del Gabinete el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Enrique de la Riva Agüero, y encargado del Ministerio de Gobierno, mientras sea propiedad, al Ministro de Fomento suscrito.

Al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, devolviendo, con el correspondiente informe, el proyecto por el que se aumenta á 12,000 soles anuales la suma votada en el Presupuesto General para subvencionar el Colegio de Instrucción Media del Departamento de Loreto.

A la orden del día.

Del mismo, absolviendo el informe que á solicitud de la Comisión Principal de Presupuesto de esta honorable Cámara se le pidió referente al proyecto sobre la suma que debe votarse para el sostenimiento de la Instrucción Primaria en el Distrito de Yurimaguas.

A la Comisión de Presupuesto.

De S. E. el Presidente de la honorable Cámara de Diputados, enviando para su revisión el proyecto sobre prórroga de los Presupuestos Departamentales, actualmente en vigencia para el próximo año.

El señor Arana, pidió que por vía de ilustración, se diese lectura á un proyecto análogo de su Señoría, que se encontraba en mesa; y retirándolo, solicitó se dispensara del trámite de Comisión, el venido en revisión.

Consultada la Cámara, así lo acordó.

Del mismo, enviando con el propio objeto una adición al pliego adicional del Presupuesto, mandando consignar en el General de la República la partida de 10,000 ssles para

la construcción de un puente sobre el río Marañón.

A la Comisión de Presupuesto.

Del mismo, comunicando que esa honorable Cámara ha resuelto insistir en las partidas de 20,000 soles para la Junta Departamental de Piura; la de 36,821, por diferencia de haberes de los Jefes y Oficiales heridos en la tomo de Lima, y en la relativa al crédito de la señora Balero de Hernandez, consignadas en el pliego adicional del Presupuesto General de la República.

A la orden del día.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, participando que se ha aceptado también como redacción la del proyecto de ley que fija el día 27 del actual para la clausura de las sesiones del Congreso Extraordinario.

Al archivo.

Se leyó una nota del señor Ministro de Hacienda, dirigida al Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto, exponiendo en contestación á la que ésta pasó á sudespacho, que la situación fiscal puede condensarse en las cifras que indica en el presente oficio.

S. E. teniendo en cuenta que el documento era de suma de gravedad é importancia, lo pasó á la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor Boza, Presidente de la Comisión aludida, manifestó que lo que ésta podía informar al respecto, lo tenía expuesto en el dictámen aprobado en la sesión de ayer; y pidió que se dispensase al oficio del trámite de Comisión, á fin de que la Cámara resolviese sobre su contenido.

Consultada la dispensa del trámite de Comisión, fué acordada y quedó la nota á la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Se puso en debate el anterior oficio, cuyo tenor es el siguiente:

MINISTERIO DE HACIENDA.

Lima, Diciembre 27 de 1897.

Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Senadores.

La situación fiscal, prescindiendo del periodo provisional de 1895, casi por entero liquidado ya, puede considerarse en las siguientes cifras:

D é f i c i t
del Pre
supues
to de
1896. S. 887.511.68

Idem del
de 1897. 586.720.81 S.1.474,232 49

Gastos no presupues- tos y correspondien- tes á los siguientes capítulos:.....		
Tres Congresos Extra- ordinarios.....		
Elecciones (ley de)...		
Recojodemoneda feble extranjera (leyes de)		
Expediciones militares á Loreto.....		
Idem á Ayacucho.....		
Dineros tomados por los titulados federa- listas.....		
Lancha Cahuapanas..		
Construcción de la ca- sa de Correos (ley de)		
Construcción del Se- nado.....		
Gestión judicial de Berna.....	S. 1,372,000 00	
	2,846,232 49	
Ante este déficit he- mos he- cho fren- te con lo siguiente:		
Menor ser- vicio de deuda in- terna por falta de ley á ella correspon- diente... S. 362 090		
Fondo de garantía de la So- ciedad Recauda- dora....	200.000	
Tomado de los fondos de dos a- ños desti- nados á la construc- ción de la Cárcel...	200.000	762,090 00
	S. 2.084,142 49	
Aprovechamiento de los ejercicios de 1896 y 97 m/m para hacer cifras redondas....	1.284,142 49	
Suma que demandará la liquidación fiscal de los ejercicios de 1895, 1896 y 1897...	800,000 00	
Déficit del presupues- to para 1898.....	720,000 00	
Para parte de pago á la Peruvian Corpo- ración.....	100,000 00	

Para devolver al fondo
de construcción de
la Cárcel en 1898... 100,000 00

S. 1,720,000 00

Es indudable que estas cifras deben ser consignadas en el balance del presupuesto general para 1898.

No habiendo provisto el Poder Legislativo al déficit de los presupuestos sancionados, en ninguna forma, ni pudiendo hacerlo en el estrechísimo tiempo que le resta de sesiones extraordinarias, á las que fué convocado con el único objeto de dar la ley del Presupuesto General para 1898 y no siendo admisible que ésta deje de ser expedida, no queda en efecto otro medio que el indicado por esa H. Comisión; esto es, el de autorizar al Ejecutivo para procurarse la suma últimamente expresada bajo la forma de empréstito de rápido reembolso, fijado en un mínimum del veinte por ciento aumentable con todos los aprovechamientos disponibles del ejercicio fiscal de 1898.

Así, y salvo calamidades públicas sobrevinientes, se habrá conseguido en corto tiempo, nivelar nuestros egresos con nuestras entradas, manteniéndolos como hasta hoy el exacto cumplimiento de los públicos servicios.

En cuanto á deuda interna, el Gobierno deplora profundamente que no haya sido expedida la ley reiteradamente demandada acerca de ella; cree que no es justo, ni conveniente proveer al pago de algunos acreedores sin atender á las restantes; y que, puesto que tenemos en el Presupuesto por expedir la suma de 500,000 soles destinada al servicio de los nuevos títulos que no pueden ser expedidos, podrá ser integralmente aplicada á la autorización de los vales especiales y títulos de deuda en circulación.

Este Ministerio se felicita de la ocasión que la Comisión de Presupuesto del Senado le procura, con el oficio que contesta; ocasión que el Gobierno ha aguardado le procurarían las Cámaras Legislativas, votando oportunamente los egresos del Presupuesto General, al ocuparse de su balance con los ingresos.

En cuanto á estos últimos, el Gobierno mantiene por entero las cifras consignadas en el proyecto de Presupuesto General remitido; y llama seriamente la atención del Congreso sobre la gravedad de consignar, como entradas previstas, otras cifras que aquellas.

Dios guarde á U. S. H.

Ignacio Rey.

El señor *Presidente*.—Lo que puede ser materia de deliberación en la Cá

mara es lo siguiente: una adición en que se pueda decir: el Gobierno solicita una autorización en los términos que formuló ayer vuestra Comisión de Presupuesto, para levantar un empréstito que suministre los fondos necesarios con que atender al déficit de los presupuestos anteriores y al del vigente. Pero debo llamar la atención de la H. Cámara respecto á un punto muy especial de dicho oficio, que dice: que no deben calcularse sumas mayores que las consignadas en el Presupuesto; y ayer la H. Cámara ha aumentado la suma de los ingresos en tres partidas; una de 300,000 soles por mayor rendimiento de los ramos de alcoholes, tabaco &c; otra de 200,000 por mayor rendimiento de las aduanas; y otra de..... no recuerdo en este momento, y el Gobierno opina en contra de estas partidas.

El señor *Secretario* (leyó).

El señor *Tovar*.—Excmo. señor: Yo no creo que la nota del Gobierno se refiera á las modificaciones introducidas en el Presupuesto, por cuanto las partidas que ha propuesto la Comisión que se tenga en consideración, son muy fáciles explicarlas; la primera es la de las casas de juego y multas que el Senado conoce que debían ser por una ley que se dió últimamente rentas departamentales y que la consideración de no haber con qué llenar el déficit ha hecho que esas partidas que debían ser rentas departamentales, se las haya propuesto para que sean rentas generales.

Respecto al aumento en el ramo de alcoholes &c. eso se ha tenido presente en virtud de la facultad que le ha dado el Congreso al Gobierno, para administrar directamente, debiendo éste asumir una parte de las ganancias que tienen hoy los particulares en ese negocio; por consiguiente, es otra partida explicable y que no ataca á las partidas generales que el Gobierno ha consignado en su proyecto de presupuesto.

La otra partida es sencillísima, se refiere al mayor ingreso de 200,000 y pico de soles en las aduanas, que es una cantidad excesivamente pequeña y no puede formarse de ella cuestión de Estado, pues no creo que el Gobierno haga tampoco observaciones sobre el particular. Por consiguiente, no puede referirse á esas partidas la nota del Gobierno y lo que talvez ha creído éste, es, que se trata de aumentar las entradas de aduana, recargando los derechos, pero la Comisión ha tomado en cuenta estas cantidades pequeñas, solo para balancear el Presupuesto.

Por consiguiente, me parece que no afectan las observaciones del Gobierno á lo propuesto por la Comisión.

El señor *Carranza*.—Pregunto, Excelentísimo señor, si se ha reabierto la discusión sobre lo aprobado el día de ayer, porque me parece que importa una reconsideración el pedido del Gobierno.

El señor *Presidente*.—Ayer se discutió autorizar al Gobierno para levantar un empréstito, primero para cubrir los déficit de los Presupuestos, y segundo para poder devolver á la Sociedad Recaudadora de Impuestos los S. 200,000 depositados, y atender á todos los gastos necesarios para el caso que le convenga optar por el sistema de recaudación directa.

Puesta en votación esta primera parte, no pudo haber *quorum* en ningún sentido, y quedó por lo tanto para otra votación; la segunda parte fué aprobada, y el señor Boza, Presidente de la Comisión de Presupuesto, parece que se dirigió al Gobierno, y este le ha remitido como contestación el oficio que se ha leído, del cual puede ser materia de discusión la parte relativa á la amortización para levantar un empréstito por S. 1,700,000, que es la suma á que asciende el déficit de los Presupuestos de los años 1895-96 y 97 y el del futuro Presupuesto para el año 98.

El señor *Coronel Zagarra*.—Menos S. 700,000 que ya están equilibrados en el Presupuesto aprobado ayer; así es que solo queda un millón y pico.

El señor *Presidente*.—Este es el estado de la cuestión. Envuelve, pues, el discurrir este punto, á la reconsideración de lo hecho ayer. El Gobierno no solo indica la conveniencia de levantar un empréstito, sino que recomienda á la Cámara que no vaya á calcular en los ingresos sumas mayores que la que él ha puesto en el Presupuesto.

El señor *Boza*.—Son dos puntos sustanciales los que marca la nota del Ejecutivo y á los cuales debemos sujetarnos: primero, dice, se necesitan S. 1,700,000 para saldar el déficit de los años 95-96-97 y 98. El déficit del año 98 se ha saldado por la comisión y por consiguiente debería disminuirse la suma en la cifra proporcional. En segundo lugar, dice, que no se deben considerar por la Cámara, mayores sumas en los ingresos, que la que él ha puesto en el Presupuesto. Pero ya el H. señor Tovar ha dado las explicaciones necesarias, respecto al mayor rendimiento que se ha considera-

do en algunas partidas del Presupuesto.

En virtud del aplazamiento resuelto ayer, por las observaciones que se nos hicieron por falta de datos concretos, me diriji al Ministerio pidiendo esos datos; y al respecto se ha enviado la nota que acaba de leer el H. señor Secretario, y sobre la que, creo, que debe rodar la discusión.

El señor *Tovar*.—Debe, Excmo. señor, á mi juicio, el H. Senado ocuparse del millón que pide el Ejecutivo para saldar los déficit de años anteriores, que, como ha dicho bien V. E. y ha afirmado el H. señor Boza, la partida esa esta concluida, porque el Senado la ha dado por resuelta, hasta su redacción, para que no se espere la aprobación del acta de hoy, y se mande á la Cámara de Diputados, á fin de que esta tome en consideración inmediatamente lo resuelto aquí, en virtud del escasísimo tiempo que tenemos; así es que creo que debe concretarse al Senado á discutir solamente el asunto del medio millón aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor *Lama J.* — Excmo. señor: yo creo que el Ejecutivo con mejores datos que la Cámara puede designar, con seguridad, cual será el aumento ó disminución que sufran las rentas nacionales; y desde el instante en que el Ejecutivo ha mandado su presupuesto de ingresos y egresos, me parece que cualquiera alteración que se haga al respecto es inconveniente.

El Ejecutivo dice que los ingresos no aumentarán sino en tal cantidad, la Comisión de la Cámara cree que aumentarán en cantidad superior, y lo natural es que nos llevemos de lo que dice el Ejecutivo.

El señor *Carranza*. — Esto implica una reconsideración del acuerdo adoptado ayer, y, al tomarse este acuerdo, con carácter irrevocable, se tuvo en consideración que este proyecto tenía que ser revisado por la Cámara de Diputados; de manera que nuestra reconsideración tendría que arrastrar á la Cámara de Diputados; esto es, á no hacer nada, por que el resultado final sería que no se hiciera nada práctico; así es que sobre este punto nada se puede mover, si no se quiere dejar las cosas en peor condición.

El señor *Lama*.—Excmo. señor: ó nosotros somos infalibles ó no lo somos: si lo primero, nada tenemos que hacer; ya hemos pronunciado nuestra resolución extra cátedra; si lo segundo, no saldemos el presupuesto con cantidades imaginarias, por que las entradas positivas y fijas son soles

10,000,000; y desde que nosotros decimos que son doce, esos dos millones están únicamente en nuestra imaginación; pues no contamos con datos suficientes para decir que esa cantidad entrará en las arcas nacionales; así es que, el Ejecutivo que está al cabo de todo, que lleva la cuenta de los ingresos y egresos, es el más competente para juzgar si aumentarán ó disminuirán las entradas; por cuyo motivo creo que lo que el Ejecutivo dice, eso debe hacerse.

El señor *Cárdenas*.—Dede tener presente el honorable señor Lama, que las cifras que se han colocado allí, no están puestas caprichosamente, y que están calculadas sobre los datos recibidos, tomando por base la renta actual. Fíjese su señoría que para señalar esta cantidad, se toma por base la renta actual, y el aumento se deduce de la modificación del contrato, ya sea que la recaudación se haga directamente ó en la misma forma; pues, en uno y otro caso, es indudable que habrá mayor ingreso de lo que el Ejecutivo ha apreciado en el proyecto de presupuesto.

El señor *Presidente*.—Está en discusión la autorización al Ejecutivo para levantar un empréstito de un millón de soles para que pueda atender al déficit de los presupuestos anteriores y que descartando los soles 720,000 que considero como déficit del 98 quedan las partidas siguientes [leyó].

El señor *Ward*.—Excmo. señor: en el estado en que están las cosas, creo, que un aplazamiento de un par de horas hasta que resuelva la Cámara de Diputados el proyecto en revisión, no perjudicaría nada porque sabríamos á ciencia fija lo que ha hecho la Cámara de Diputados, sobre lo que ayer se pronunció en el Senado.

El señor *Boza*.—Indudablemente que, en una época normal, nada sería mas conveniente que un corto aplazamiento; pero las dos horas nos llevarían á que no se hiciera nada en esta Legislatura. Por el aplazamiento de dos horas, sería en la noche cuando discutiríamos este asunto, y si no estábamos conformes con la H. Cámara de Diputados, no podría quedar resuelto, repito.

Es posible que en cuanto á la entidad de la cifra pueda haber variación; pero como tengo conciencia de que la Comisión de Presupuesto ha procedido bien, no dudo que con la cifra expresada de S. 1,000,000 podrá el Gobierno salvar toda dificultad.

Yo creo que con ese millón se salvará el déficit de los presupuestos au-

teriores y el de este año. Es posible que la Cámara de Diputados rechace las conclusiones que aprobamos ayer en cuanto á los ingresos; pero á pesar de eso, creo que habrá lo en tanto con la cantidad indicada; bas tanto que con el aplazamiento no habríamos cumplido con la misi senos ha confiado en este Congreso la de dar un Presupuesto saldado y, en todo lo posible, arreglado á justas previsiones; debiendo tenerse presente que, el rechazo de una partida en los ingresos, por el diverso criterio con que se proceda, no significa, por cierto, que ellos dejen de ser percibidos por el Fisco.

El señor *Ward*.—Yo propongo el aplazamiento, por temor de que la Cámara de Diputados rechace lo que aprobamos ayer, en cuyo caso quedará la autorización sólo por un millón de soles en vez de un millón setecientos mil, que se necesitan; además, la Cámara no perderá el tiempo, pues pasaremos á ocuparnos de la prórroga de los presupuestos departamentales.

El señor *Rodulfo*.—Son evidentes las ideas del honorable señor *Ward*, pero el tiempo está encontra de ellas. Si la Cámara de Diputados rechaza nuestro proyecto, tiene que venir aquí, reunirnos en Congreso, y, evidentemente, eso no se puede hacer sino en la sesión de clausura, y, para todos estos trámites, el tiempo nos es escaso.

El señor *Ward*.—Yo no insisto en el aplazamiento, lo propuse porque lo creía necesario.

El señor *Villanueva*.—Creo que el honorable señor *Boza* considera bastante autorizar al Gobierno por un millón de soles, aun cuando la Cámara de Diputados rechazara nuestro proyecto.

El señor *Boza*.—Me refiero á las partidas de ingresos: Creo que, aun cuando la Cámara de Diputados no los considere los habrá siempre y mereciendo enteramente la honradez del Gobierno; estoy cierto que habrá lo bastante para cancelar no solo los déficit anteriores, sino también el del 98.

El señor *Villanueva*.—De todos modos, el honorable señor *Boza* cree que bastará un millón de soles para llenar el objeto, y yo creo con él lo mismo; así es que el empréstito debe limitarse á esa cantidad, y si la Cámara de Diputados sostiene su propósito, de que se aumente dicho empréstito á millón y medio de soles, lo que resultaría sería que se obtendría una cantidad que bastara para saldar, no

solo lo pendiente de los presupuestos desde el de 95 al 98 inclusive, sino que sobraría para prevenir el déficit del de 99; porque aunque el señor Ministro de Hacienda dice, que el Gobierno no acepta que se consideren mayores rendimientos de la contribución de alcoholes y de aduanas, que los que ha consignado en los presupuestos de ingresos, nadie puede poner en duda que esos ramos darán mucho más de lo que se ha calculado, porque ese tiene que ser el resultado de la escrupulosa administración que se viene estableciendo.

Antes de concluir, me permitiré extrañar, que el señor Ministro de Hacienda, haya esperado la ocasión de tener que contestar, á última hora, una nota de trámite, que le pasó el Presidente de una comisión, para insinuar la necesidad de levantar un empréstito, para saldar los presupuestos, cuando sabe perfectamente, que la autorización para operaciones económicas de éste género, se debe proponer en debida forma, á fin de que se lleven á efecto, por resolución especial y conforme á lo que la Constitución dispone, señalando los fondos que pueden destinarse al servicio de dicho empréstito.

El señor *Boza*.—No hay irregularidad ninguna. La Comisión expresó en su dictamen, que era necesario levantar un empréstito para dejar liquidados los presupuestos últimos y se dirigió al Gobierno pidiéndole su opinión al respecto. Es por esto que el señor Ministro de Hacienda se dirigió hoy á la Comisión en nota que se ha leído y que debe tomarse simplemente como ilustrativa, pues lo que se debe votar es el dictamen de la Comisión de Presupuesto, prestando en la sesión de ayer, y que fué aplazado en la parte referente al empréstito.

El señor *Villanueva*.—Yo insisto en que la Comisión indique los fondos que han de destinarse al servicio del empréstito.

El señor *Boza*.—En el dictamen se dice que será el producto de los impuestos de consumo, y el Gobierno, en su nota, dice: [leyó.]

El señor *Presidente*.—Lo natural sería que, en mérito de este oficio, la Comisión formulase una nueva conclusión, para que sirva de materia á la discusión.

El señor *Secretario*.—La Comisión de Presupuesto presenta el siguiente proyecto [leyó.]

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Autorízase al Gobierno para levantar un empréstito hasta S.1,00000 ó á.

fin de saldar el déficit que han ofrecido los servicios de los presupuestos del 95, 96 y 97 afectando al servicio de los productos de los impuestos de consumo, debiendo quedar amortizado en el período de 4 años, ó antes si se lograra un mayor aumento en los ingresos fiscales ó una economía en los egresos.

Sala de la Comisión.—Lima Diciembre 27 de 1897.

Fernando B. Boza — A. Tovar — E. Coronel Zagarra — M. C. Barrios — M. A. Rodulfo.—

El señor Villanueva.—Esta bueno en la forma, pero no solo hay que cubrir el déficit de los Presupuestos, sino algunos gastos extraordinarios hechos por el Gobierno, como la expedición á Loreto, por ejemplo.

El señor Presidente.—Todo eso forma el déficit.

El señor Boza.—El Gobierno ha cubierto en lo material esos gastos tomando fondos extraños y eso es justamente lo que se va reponer. Se trata pues, de que el Gobierno tenga medios para cubrir los compromisos que ha contraído, para salvar situaciones difíciles é imprevistas.

El señor Arámburu.—Yo desearía saber cómo es que los miembros de la Comisión de Presupuesto han llegado á tener conocimiento de estos déficit; cómo se ha sabido que el Gobierno debía por el ejercicio de los Presupuestos del 96 y 97. En la nota del señor Ministro de Hacienda, se dice que esperaba que con motivo de la discusión del Presupuesto, se le diera ocasión para indicar lo que ahora insinúa en la nota pasada al Presidente de la Comisión; pero yo creo que el Gobierno no necesitaba esperar este último momento, para que se manifestase ocasionalmente y por los miembros del Congreso, la necesidad de levantar un empréstito, no ya únicamente para saldar el déficit que pudiera existir en el Presupuesto del año próximo, sino aún el de los ejercicios de los dos años anteriores. Yo, y entiendo que muchos otros representantes, no hemos tenido conocimiento sino ahora de esos déficit, por que aunque los respectivos presupuestos de esos años hubieran tenido déficit, este en realidad no era sino el que dejase la cuenta general de cada uno de esos años y yo creía que todo estaba pagado y nada se debía.

Lo natural parecía pues, que el Gobierno, con la debida antelación, hubiera pasado un oficio especial acerca de este punto, pero no hacer un car-

go á las Cámaras, por no haberle proporcionado la ocasión de decirlo antes.

El señor Rodulfo.—Antes los Ministros de Estado leían sus memorias en las Cámaras y algunos anexos importantes; ahora no se estila eso, pero, los Ministros remiten impresos sus memorias y esos son documentos oficiales.

El señor Arámburu no es aficionado á leerlas, pero nosotros las hemos leído, y, aun podría repetir, exactamente, las palabras que en la memoria de Hacienda se refieren á la cuenta que tiene tal saldo, y emplea estas palabras: "No estamos debiendo todo porque tales y cuales partidas estan en relación, es decir, se estaba debiendo, así es que se debe tanto." Ocuparse de esas memorias no es obligación para todos, pero, indudablemente, deben verlas los que tienen obligación de hacerlo.

Los miembros de la Comisión de Presupuesto leyeron las memorias de la Dirección del Tesoro, y en seguida, con motivo de examinar ciertas partidas, hemos tenido que ir á las oficinas públicas, y hemos tenido ocasión de balancear el presupuesto. De este exámen resulta que hay pendientes varios saldos, como esa partida de un millón de soles, que no es exacto, porque ahí figuran como 100,000 soles de la Perúvian; también figura la partida correspondiente á la Recaudadora.

Así que, para examinar esta cuenta, hemos tenido un elemento preciso en la memoria de la Dirección del Tesoro, y en seguida en algunos informes; pero no habiendo iniciativa especial, la comisión no puede dictaminar de oficio.

El señor Arámburu.—Sabido lo que son las memorias—documentos de información general—me parece que correspondia al Gobierno en una materia de esta naturaleza llamar la atención de las Cámaras por un documento especial durante el Congreso Ordinario, pidiendo la autorización de empréstito para salvar ese déficit de la cuenta de los años últimos, pero con la forma empleada, á muchos nos toma de nuevo esto el día mismo de la clausura del Congreso Extraordinario.

El señor Boza.—Creo que esta votación debe ser nominal supuesto que afecta á las rentas fiscales.

El señor Arámburu.—Desde luego se me ocurre que esto hará figurar una nueva partida de egresos correspondiente al servicio de ese empréstito.

El señor Boza.—Eso es evidente

por que el empréstito hay que pagarlo.

El señor *Tovar*.—Debo hacer notar que en este millón de soles estan comprendidos los 200,000 soles de la Recaudadera que ayer se ha aprobado.

Dada por discutida la conclusión y procediéndose á votar nominalmente, fué aprobada por 27 votos contra 2, según la lista que sigue:

Señores que estuvieron por el sí: Bryce, Arana, Arámburu, Boza, Brañez, Barrios, Basadre y F., Coronel Zegarra, Cayo y Tagle, Cabrera, Giraldez, Icaza, Lama, Luna, Morán, Navarrete, Niño de Guzmán, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Romero, Rodulfo, Tanaud, Tovar, Tejeda, Villanueva y Cárdenas.

Señores que estuvieron por el nó: Dyer y Cavero.

El señor Arámburu fundó su voto, en los siguientes términos:

Sí, Excmo. señor: por la premura del tiempo, apesar de que no veo las cosas dispuestas tan claramente como lo desearia.

Se leyó y puso en debate el siguiente proyecto venido en revisión:

Art. 1.º Los presupuestos Departamentales que fueron revisados y aprobados por el Ejecutivo para el presente año, se prorrogan para el de 1898.

Art. 2.º El mayor ingreso calculado y presentado por las Juntas Departamentales al Ejecutivo para su revisión será aplicado íntegramente al fomento de la instrucción y de las obras públicas de carácter departamental, debiendo dichas Juntas sujetarse, con relación á las últimas, á las leyes vigentes.

Sin observación se procedió á votar cada uno de los artículos y los dos fueron aprobados.

A indicación de varios señores, la H. Cámara resolvió que se tuviese por redacción el proyecto mismo.

En este estado, S. E. suspendió la sesión para continuarla en la noche.

Prosiguiendo á las 9 y 40 minutos, se dió cuenta de un oficio de S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, mandando en revisión el proyecto que autoriza al Ejecutivo para levantar un empréstito hasta por un millón quinientos mil soles.

Del mismo, participando que esa H. Cámara ha aceptado del proyecto que se le mandó en revisión, sobre nivelación del Presupuesto General de la República, las partidas que indica; ha aplazado el artículo 1.º del proyecto; insistido en la subsistencia de los que

tambien indica y rechazado los demás artículos del proyecto.

S. E. indicó que estos documentos habian sido tomados en cuenta, extra-Cámara, para preparar los dictámenes respectivos.

De una proposición del señor Tovar, derogando la ley de 21 de Octubre del presente año, que designa el producto de las multas y licencias de policía á los gastos departamentales.

Dispensada de trámites, á la órden del día.

De dos dictámenes de la Comisión principal de Presupuesto; el uno sobre el proyecto que autoriza al Ejecutivo para levantar un empréstito, y el otra en la nota de la H. Cámara de Diputados, en que comunica lo resuelto acerca del dictámen sobre nivelación del Presupuesto que se le pasó en revisión.

A la órden del día.

ORDEN DEL DIA

Se leyeron los siguientes oficio y dictámen:

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, Diciembre 27 de 1897.

Excmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

La H. Cámara de Diputados ha revisado el proyecto de ley sobre nivelación del Presupuesto General de la República y ha aplazado el artículo 1.º de dicho proyecto. Ha aceptado la supresión de las partidas siguientes del artículo 2.º del mismo: S. 20,000 para el Instituto de Bellas Artes: S. 10,000 para el camino del Pichis: S. 10,480 para la publicación de la obra Raimondi; y ha insistido en la subsistencia de las que se expresan: S. 25,000 para gastos del Ministerio de Guerra: S. 14,640: para la Junta Militar: S. 48,000 para subvención á 16 Colegios de Instrucción Media: soles 2,400 para el Colegio de Cajamarca.

Los artículos 3.º al 11.º inclusive, han sido desechados; y en sustitución del artículo 15.º ha aprobado lo siguiente: Para el servicio de la Deuda Interterna consolidada soles 500,000.

Lo que me es honroso comunicar á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.

C. de Piérola.

COMISION DE PRESUPUESTO.

Señor:

Vuestra Comisión ha tomado en consideración el oficio de la H. Cámara de Diputados, respecto al proyecto remitido por el Senado ayer, sustituyendo el venido en revisión sobre el pliego complementario del presupuesto.

to remitido por esa H. Cámara, y es de sentir que, estimando esa resolución como una insistencia de la H. Cámara de Diputados, que debe resolver el Congreso, concurráis el día de la fecha para practicarlo, conforme á la ley.

Dése cuenta—Sala de la Comisión
Lima, Diciembre 27 de 1897

Agustín Tovar—Benjamín Boza—M. C. Barrios—Enrique C. Zagarra—M. A. Rodulfo.

El señor *Presidente*.—Está en discusión el dictamen.

Sería bueno recordar á los señores Senadores que la Honorable Cámara ha estado, por que se deseche este artículo; se ha aplazado el artículo 1º que dice lo siguiente (leyó).

Esto, en realidad, no es aplazar, sino desechar: por que la Cámara de Diputados lo que propone es que se incluyan en el presente presupuesto, tales y cuales, partidas ya reconocidas; el Senado resolvió que esto se aplazara hasta el próximo presupuesto, pero, como la Cámara de Diputados insiste en su resolución de incluir esa partida del presupuesto adicional en el vigente, por tanto, nuestra comisión de presupuesto insiste en que debe resolverse en Congreso su insistencia. Pero, además, la resolución de la H. Cámara de Diputados comprende lo siguiente [leyó].

Sobre esto no hay cuestión: ambas Cámaras están conformes, excepto en esto: (leyó).

Respecto de ese artículo, la resolución de la Cámara de Diputados se comunica del modo siguiente: [leyó].

Ahora que se conoce bien la diferencia, se vá á leer el dictamen de nuestra Comisión para que la Cámara pueda juzgar: (leyó).

Así es que á juicio de la Comisión debe considerarse el proyecto como un todo indivisible.

El señor *Cárdenas*.—Excmo. señor: yo acepto la interpretación que se hace respecto al artículo quinto sobre Deuda Interna: allí, verdaderamente, se ha pronunciado la insistencia de la Cámara de Diputados; pues, en los otros artículos, es al Senado á quien corresponde decir, si insiste ó nó.

El señor *Rodulfo*.—Esta cuestión de insistencia es muy embrollada, evidentemente, por que cada vez que se resuelve uno de estos puntos, se ponen las cosas más oscuras. El hecho es, que, por lo que he visto hasta la fecha, cuando ha venido un proyecto de la otra Cámara y se le ha sustituido con otro, por diverso que fuera, la insistencia ha venido de la Cámara en que nació el proyecto, y esto lo

hemos visto en la ley sobre matrimonio civil; aquí se dió una ley permitiendo el registro de los nó católicos; la Cámara de Diputados se preocupó ó nó de nuestro proyecto, y aprobó otro de matrimonio civil entre los nó católicos, y aún entre los católicos, y nosotros hemos aceptado ese proyecto. La Deuda Interna está en el mismo caso: vino un pliego adicional y después otro complementario del adicional, que yo no sé hasta qué punto puede dársele este nombre; por que después del pliego adicional hemos creído que era la última palabra de la Cámara de Diputados, en materia de presupuesto, y por eso, en el cuerpo del dictamen, hemos dicho: vamos á nivelar el presupuesto; por que nuestro proyecto tenía ese objeto, mientras que el de la Cámara de Diputados tendía á desnivelar.

Yo veo que cualquier camino es incierto, porque no están las cosas tan claras; pero me parece que tenemos perfecto derecho á continuar en el camino que hemos seguido, y considerar el proyecto aprobado por nosotros como reemplazando al otro.

Precisamente, por iniciativa de V. E., se consideró que debía comenzarse por desechar ese proyecto, y, cabalmente, se quiso, en la discusión de nuestro dictamen, alegar que había un proyecto de la Cámara de Diputados complementario del Presupuesto; pero nosotros manifestamos que nuestro proyecto tiende á finalizar la obra, y en esta virtud se aceptó. El proyecto de la Cámara de Senadores es la finalización del Presupuesto y la insistencia me parece que corresponde á la Cámara de Diputados.

El señor *Arana*.—Yo no participo de las ideas del H. señor Rodulfo acerca del segundo pliego adicional, y la razón es la misma que ha dado Su S^a. Anoche aplazó el H. Senado porque no había llegado á tiempo, y porque esas partidas contrariaban el objeto de la Comisión de Presupuesto, que es el de nivelar los ingresos con los egresos.

Habiendo remitido el Ejecutivo nota, de la que se ha dado cuenta, para que el Congreso, al corriente del déficit que las Cámaras no han tenido presente, le autorice á colocar un empréstito, ya no es posible pensar en la nivilación del Presupuesto, siguiendo el pensamiento de la Comisión; de manera que la razón en que se ha apoyado el H. señor Rodulfo, para que la Cámara aplazara el proyecto del segundo pliego adicional, ya no existe.

Ahora, entrando en el fondo de la

cuestión, creo que hay verdadera injusticia al pedir que la Cámara insista en el aplazamiento de las partidas que aparecen en ese pliego que llaman complementario; pues estas son tan justas como las del pliego primero, desde que unas y otras se refieren á deudas de Beneficencias, á créditos declarados por los Tribunales de la República y por motivo de reclamaciones diplomáticas.

Por otra parte, la única diferencia que hay entre estos diversos créditos es, que los primeros vinieron antes, y los segundos después; pero desde que las deudas tienen los caracteres de justicia y urgencia, y están aprobadas por leyes, lo natural y equitativo es consignarlas en el Presupuesto como todas las demás. Por estas razones opino porque no se insista en la primera parte del proyecto.

Por último, la insistencia del H. Senado va á traer complicaciones en los procedimientos del Congreso, sin alcanzar ninguna ventaja, pero sí trayendo un ataque irritante al crédito del país.

El señor *Rodulfo*.—La cuestión que se debate ahora es de mucha importancia, porque es cuestión constitucional. No se insiste sobre cada palabra, artículo ó capítulo de un proyecto; las insistencias se refieren á todo el cuerpo de una ley; esa es la cuestión, y, entre personas autorizadas como V. E., se ha sostenido siempre que las insistencias se refieren á todo un proyecto, porque de otra manera habría que comenzar de nuevo la operación. Esta es la práctica que he visto en el Congreso; no se ha ido votando palabra por palabra, artículo por artículo, pensamiento por pensamiento, sino que una vez que no se ha aceptado el pensamiento de la otra Cámara, se ha votado una sustitución. Nosotros hemos recibido un proyecto finalizando el presupuesto, y, en cambio de eso, hemos remitido otro; esta es la verdad; y por eso propongo que la Cámara mantenga su resolución, para que se resuelva quien insiste; y, creo, que los Diputados, conociendo la justicia de nuestra causa, **no insistirán en su idea.**

El señor *Quevedo*.—El H. señor *Rodulfo* apela á la práctica, pero en materia de presupuesto es todo lo contrario; se insiste en unas partidas y se acepta el rechazo de otras.

El señor *Arana*.—Por otra parte, la naturaleza de los asuntos no permite que aprobemos ó rechazemos en globo; pues cada artículo se refiere á un asunto distinto. Así, el artículo 1o. se

refiere al pliego complementario; y el 5o. á la deuda interna.

El señor *Tovar*.—En todo caso, debemos insistir solo en la Deuda Interna, porque la Comisión pidió que se aplazara este asunto; la Cámara de Diputados lo ha modificado; es, pues, una insistencia, porque de allá han venido los pliegos. La Cámara debe, pues, ahora, solo insistir en la Deuda Interna.

—Dado por discutido el dictamen, se procedió á votar y no resultó número decisivo en ningún sentido.

Practicada una segunda votación, tampoco resultó número para decidirla.

El señor *Arana*.—Yo creo más conveniente que se vote artículo por artículo; porque habrá muchos HH. Senadores que aprueben unos artículos y otros que los rechacen; por mi parte, apoyaré con mi voto lo relativo á la deuda interna; y estoy en contra del artículo primero.

El señor *Presidente*.—Esa sería la consecuencia de desechar el dictamen de la Comisión; y apropiado, me tomaré la libertad de decir, que el proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados con el nombre de segundo pliego adicional, no tiene el objeto que creyó la Comisión, sino que es el último pliego del Presupuesto General. Cuando nuestra Comisión informó, no teníamos conocimiento de ese pliego.

El señor *Rodulfo*.—Pero es preciso recordar que no se podía pasar adelante, porque se nos exigió que ligásemos nuestras operaciones con ese pliego; y hemos modificado nuestro dictamen, al comenzar la discusión, poniendo como artículo 1o. algo que no habíamos pensado.

El señor *Cárdenas*.—Yo indicaría á la Comisión, que retirara su dictamen, porque su subsistencia imposibilita la resolución; podemos votar los artículos de la Cámara de Diputados, y la Cámara se pronunciará por unas ú otras partidas; porque constando de diversas partidas la insistencia, no puede verse en globo.

El señor *Rodulfo*.—Lo que propone el honorable señor *Cárdenas* es que la Comisión dé por rechazado el dictamen: nada significaría esto si el Congreso fuera á votar por mayoría; pero desde que declaramos nuestra insistencia, quiere decir que, nuestra opinión, que es la más acertada, necesita dos tercios.

El señor *Presidente*.—De todos modos, el Senado tiene que ir con su opinión formada.

El señor *Tovar*.—Es conveniente

que se apruebe el dictámen de la Comisión, porque se vá á malograr el trabajo del balance del Presupuesto. Los honorables diputados han aprobado distintas partidas y se han olvidado de otras; han mandado sus pliegos aquí; el Senado los ha rechazado ó modificado, y, por consiguiente, son ellos los que deben insistir. El pliego enviado por el Ejecutivo al Congreso asciende á once millones y pico, que con el exceso de los 84,000 soles, que se debe agregar á los 500 mil, asciende á más de once y medio millones.

Entro en estos detalles, para probar que el Senado ha presentado un proyecto que no tiene déficit, cosa que no pasa con el de la Cámara de Diputados; y, entonces, no hay para qué se haya hecho el sacrificio de autorizar el empréstito de un millón quinientos mil soles, que se nos propone, si todavía ha de quedar déficit.

El señor Cárdenas.—Pueden tener mucha fuerza las razones del honorable señor Tovar, para inclinar el ánimo de la Cámara en un sentido ó en otro; pero no debemos hacernos la ilusión de que, porque nosotros opinamos en un sentido, los diputados consentirán en considerarse insistentes, cuando nosotros les hemos enviado un proyecto que nos lo rechazan. Por consiguiente, debemos resolver si insistimos ó no; este es el camino reglamentario: todo lo que sea salirse de él es buscar dificultades; así es que, si queremos llegar á un objetivo práctico, debemos nosotros resolver la insistencia.

El señor Rodulfo.—Perfectamente: que no acepte la Cámara de Diputados; pero el Congreso tiene que resolver, por mayoría de votos, cual de las dos insiste; es la ley de las mayorías; de otro modo, si se trata de insistir, yo no insisto, porque estoy seguro que el Senado, que tiene menor número, perderá.

El señor Carranza.—Yo creo que la Cámara de Diputados remitió algún plan para saldar el Presupuesto.

Varios señores.—No

El señor Presidente.—La Cámara de Diputados no ha enviado ayer sino una parte del Presupuesto.

El señor Rodulfo.—La verdad es que lo que hemos hecho está íntimamente relacionado con el pliego complementario, y lo que nos indujo fué, que en la Cámara de Diputados todos los días se trataba de desnivelar más y más el Presupuesto.

En vista de eso digimos: vamos á trabajar en sentido contrario, comencemos por suprimir todas las partidas

de gastos ya votados, teniendo solo por mira la nivelación del Presupuesto. Este es el hecho; esa es la verdad, y el objeto ha sido dar una ley de Presupuesto rápidamente dejando de ser parsimoniosos.

El señor Carranza.—Antes de votar, pregunto una cosa, Excmo. señor: ¿no se ha subordinado la Cámara al plan de nivelar el Presupuesto? Ese es el pensamiento de esa ley; fué el ánimo que tuvieron los señores Senadores al hacer el Presupuesto; y como todo proyecto que tiene á esto tiene sus partidas de haber y debe, ¿cómo es posible que se haya votado el proyecto de la Cámara de Diputados de una manera indisciplinada? ¿Cómo nosotros, analíticamente, vamos á decir: tal cosa aceptamos, y, tal otra, no? Eso lo que manifestará es que la Cámara de Senadores, ó no está bien cimentada en su criterio, ó que olvidas su objetiva, y que solo va á juzgar cada partida según su conveniencia política ó personal. Yo llamo la atención de la H. Cámara sobre esto; si hay un plan preconcebido para votar el Presupuesto, no se puede votar sino en globo. ¿Podrá resolver la Comisión de la Cámara de Diputados si las objeciones puestas en dicha Cámara no alteran lo hecho aquí? Si se me dice que no se considera la nivelación, ya esa es otra cosa; pero pregunto: ¿cómo es posible que una Cámara que ha presentado un proyecto para nivelar el Presupuesto, observado en la otra Cámara se resigne á hacer un estudio técnico y decir: tal partida debe subsistir, y tal otra no. Yo estaré, pues, por que en globo se vote si debe insistir ó no la Cámara de Senadores en su primitiva resolución; pero de ninguna manera estaré por que vayamos á discutir analíticamente, lo que por su naturaleza es sintético.

El señor Cárdenas.—La exposición que hace el H. señor Carranza, nos lleva á resolver que el Senado debe insistir en todas las partidas, sin entrar ahora en análisis de ninguna clase. Haciendo míos sus razonamientos, digo: por lo mismo que el análisis parcial nos conducirá á perder el trabajo que hemos tenido, y que esta nivelación resultará más desequilibrada si insistimos en unas partidas y en otras no, estoy porque insistamos en todas las partidas, porque ese es el único papel que le corresponde al Senado.

El señor Rodulfo.—Tan cierto es lo que dice el H. señor Carranza, que ayer lo hemos podido ver. Hemos dicho: ¿cómo es posible que vengan á última hora partidas que no son del

plan? Han venido partidas sumamente justas, pero únicamente, por el principio, estuvimos en contra de todas.

Toda la iniciativa del Presupuesto ha venido de la Cámara de Diputados; la cuestión de la Deuda Interna ha sido lo mismo que cualesquiera otras partidas; hemos tomado eso como hubiéramos tomado cualquiera otra, como si nos hubiéramos olvidado de la partida para el Ministro de Hacienda, que no puede haber Presupuesto si no hay partida para el Ministro de Hacienda.

Además, la generalidad de esas no son partidas de Presupuesto con arreglo relativo á un plan determinado; precisamente, porque en la Cámara de Diputados no tienen ninguno.

El señor *Presidente*.—Deben los señores Senadores no olvidarse que el informe de la Comisión no tuvo como único objeto nivelar el Presupuesto, sino proveer al servicio de la deuda interna; así es que debe separarse esto, porque no tiene nada que ver con la nivelación del Presupuesto.

El señor *Rodulfo*.—No hemos tomado iniciativa ninguna en materia de Deuda Interna; solamente hemos dicho esto: vamos á votar las partidas de Deuda Interna que estén fincladas en leyes preexistentes; y encontramos las partidas de los 26,000,000 y de los S. 500,000 y sus intereses diferidos; las de censos y capellanías, y los vales especiales.

Respecto á los intereses diferidos, lo que hacemos es dejar de pagar el 25 ¢ cuando debíamos pagarlo todo.

El señor *Presidente*.—Debe tener en cuenta el H. señor Rodulfo, que la Cámara de Diputados dice: leyó. Me parece que la Cámara debe resolver este asunto. Volveremos á votar á ver si tenemos resultado en algún sentido.

El señor *Rodulfo*.—Yo rogaría á mis HH. compañeros que uniformaran sus opiniones, porque no se trata aquí sino de cumplir nuestro deber, que es muy grande, y temo que no resolvamos nada; así es que sería muy conveniente votar en algún sentido.

—Verificada nuevamente la votación, resultó aprobado el dictámen por 18 votos.

Se leyó y puso en debate el siguiente dictámen:

COMISION PRINCIPAL DE PRESUPUESTO.

Señor:

Vuestra Comisión tiene á la vista el proyecto venido en revisión de la

H. Cámara de Diputados sobre autorización al Ejecutivo para levantar un empréstito de millón y medio de soles, con el objeto de cubrir el déficit de los Presupuestos de 1895 á 1898; y en mérito de las razones expuestas en la discusión del punto el día de hoy y de la aprobación del proyecto para un empréstito de un millón, opina que lo deseche.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.—Lima Diciembre 27 de 1897.

Enrique C. Zegarra—*M. C. Barríos*—*M. A. Rodulfo*—*Agustín Tocar*.

El señor *Presidente*.—El ayudante de la H. Cámara de Diputados viene á darme la noticia, á nombre de S.E. el Presidente de aquella Cámara, de que el proyecto aprobado por la Cámara de Senadores ha sido desechado en la colegisladora, por unanimidad.

El señor *Boza*.—Se había aprobado antes, Excmo. señores, la autorización al Gobierno para levantar un empréstito por S. 1,500,000 y esa es la razón por que han desechado el proyecto del Senado por un S. 1,000,000.

El señor *Presidente*.—Pero nuestra Comisión no dice en su dictámen el procedimiento que debemos seguir.

El señor *Luna*.—Excmo. señor: Creo que no es conveniente el dictámen á que acaba de darse lectura, porque no debería realizarse la autorización dada por la Cámara de Diputados, sino insistir en la resolución adoptada por esta H. Cámara; así es que el papel que le corresponde al Senado, es insistir en su proyecto que acaba de ser desechado en la Cámara de Diputados, sin tomar en cuenta el proyecto de aquella Cámara.

Como la Cámara de Diputados autoriza para levantar un empréstito de un millón y medio de soles, la H. Cámara de Senadores debe insistir en su resolución.

El señor *Carranza*.—Si en las conclusiones de la Comisión de Presupuesto está incluida la autorización al Ejecutivo para un millón de soles, y la Cámara de Diputados, sin tener en cuenta esto, ha iniciado separadamente un proyecto de empréstito por millón y medio de soles; una vez que esto es así, lo natural es que desechemos, y no decir ahora que insistimos.

El señor *Presidente*.—Su Señoría está equivocado; en el proyecto materia del informe no se habla de empréstitos, sino se refiere para el caso de que el Gobierno tenga por conveniente asumir la recaudación de los impuestos de consumo; y, esto no tiene que hacer nada con los déficits.

El señor *Carranza*.—¿Por qué se lo autoriza á un millón y no á millón

y medio? Por la sencilla razón de que se ha tenido en cuenta algunos ahorros, y el mayor monto de los ingresos. Por todo esto se ha tenido en cuenta que alcanzaba esa cifra, y que no había necesidad ya del millón y medio de soles para cubrir ese déficit.

El señor *Zegarra*.—Parece que el H. señor Carranza no comprende bien que estos son dos proyectos distintos; el proyecto sobre el cual acaba de tomarse una resolución habla de empréstito para el caso en que el Gobierno asuma la cobranza de todos los impuestos, y este otro proyecto, se refiere á una autorización enteramente aparte de la que acabamos de votar, dedicada á cubrir los déficits de los años 95, 96 y 97 y los gastos extraordinarios como los de las expediciones que el Gobierno se vió obligado á decretar para el Departamento de Loreto y para Huanta.

El señor *Luna*.—Entiendo yo que el objeto de la autorización dada por el Senado para negociar un millón de soles, y la votada por la Honorable Cámara de Diputados, para negociar millón y medio, tienen el mismo objeto de llenar el déficit de los presupuestos de los años 95, 96 y 97.

Es cierto que, entre estos gastos, puede hacerse el de la devolución á la Recaudadora de empréstito que en forma de depósito se ha hecho al fin, de doscientos y tantos mil soles, como lo expresó el honorable señor Senador por Ayacucho. Entiendo que el Senado al autoriza un empréstito por solo un millón de soles, tuvo en cuenta la partida de ingresos de multas á las casas de tolerancia; el mayor rendimiento de recaudación de los impuestos fiscales; probablemente la Cámara de Diputados no tomó en consideración esta partida de ingresos y ha votado un millón y medio de soles. Por consiguiente, creo, que la actitud que corresponde al Senado, es la de insistir en la autorización del empréstito de solo un millón de soles, salvo que en el cambio de ideas, por la Honorable Cámara de Diputados se expongan razones que hagan necesario el empréstito de millón y medio de soles; pero, mientras tanto, insisto en mi opinión de que el Senado debe insistir en la autorización de solo un millón de soles.

El señor *Tovar*.—Para mí se entiende mejor el plan de la Honorable Cámara de Diputados y el del Senado, voy á permitirme demostrar lo que dice la Honorable Cámara de Diputados, y lo que dice el Senado.

La Cámara de Senadores, por lo

resuelto, nivela el presupuesto por completo, haciendo aumentar, como se ha dicho esta tarde, el fondo con los doscientos mil soles de multas de Policía; aumenta el mayor ingreso de las aduanas, y el mayor ingreso también de los alcoholes; con esto nivela el Presupuesto. Pero, posteriormente, viene una nota del Ejecutivo en que dice que bastaba un millón de soles para saldar el déficit; así es que con este millón quedaban nivelados todos los déficits de los presupuestos del año pasado y del actual.

Ahora, la Cámara de Diputados sobre este pliego dice lo siguiente [leyó.]

De modo, pues, que teniendo en cuenta esta nivelación, ya vé la Cámara como puede saldarse perfectamente este déficit; porque [leyó.]

Además, existe el pliego complementario [leyó.]

Agregando á eso el déficit del 95 y 96, que el Gobierno ha hecho presente al Congreso, resulta un déficit de 1,997,700; y quitándole los 500,000 soles que propone la Cámara de Diputados, resulta 1,497,700 soles.

El señor *Luna*.—Entiendo, señor, que en el orden de procedimiento de la Cámara, debería consultarse, previamente, si el Senado insiste ó nó en la resolución que tiene adoptada; esto antes de votar el dictamen que opina porque se deseche el proyecto venido en revisión.

El señor *Presidente*.—Permítame su señoría que le observe que este proyecto vino hoy, al mismo tiempo que el nuestro fué á la Cámara de Diputados; que en la Cámara de Diputados se ha desechado el proyecto del Senado, y nuestra Comisión propone, ahora, que esta Cámara haga lo mismo con el proyecto de Diputados; por que habiendo sido aprobados el mismo día, se han cruzado; y como cada una de las Cámaras tiene el mismo derecho, no es fácil saber cual de las dos tiene la razón.

El señor *Luna*.—Sería sensible, como mal precedente, que, ateniéndonos mas á circunstancias raras, como la expresada por V.E., de haberse cruzado los dos proyectos, se altere una práctica sancionada, no solamente por el transcurso del tiempo, sino por el Reglamento. Me parece que es una consideración de ninguna monta decir que, porque una Cámara aprobó un proyecto de ley, antes de apreciar otro proyecto diverso, aprobado por la otra Cámara, debería desecharse y no declarar nada respecto á la insistencia; porque de ello provendría lo

siguiente: dado caso de hacer lo que ha hecho la Cámara de Diputados, esto es, desechar la resolución que vino en revisión ¿cuál sería la suerte de la ley? Se quedaría esa resolución sin poderle abrir paso á ninguna de ellas para darle vida. De manera que el buen sentido aconseja, que antes de ocuparnos del proyecto venido en revisión, debemos resolver si el Senado insiste ó nó; pues de otra manera cada Cámara quedará con su moción aprobada; porque, podría hacer lo mismo la Cámara de Diputados.

El señor *Presidente*.—Ya lo hizo, según se verá por la nota que ha remitido.

—El señor Secretario (leyó.)

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Lima, Diciembre 27 de 1897.

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

La H. Cámara de Diputados, por unanimidad de votos, ha desechado el proyecto del H. Senado autorizando al Poder Ejecutivo para levantar un empréstito hasta por un millón de soles para cubrir el déficit de los servicios anteriores.

Dios guarde á V. E.

Carlos de Piérola.

El señor *Luna*.—Creo que este mismo hecho y el contenido del informe, del que se acaba de dar cuenta, viene en apoyo de mi opinión. Ahora ¿qué hace el Senado?: insiste en su acuerdo y lo comunica á la H. Cámara de Diputados. Creo que es lo único practicable, dando de mano, desde luego, al dictamen de la Comisión de Presupuesto que acaba de leerse.

El señor *Montoya*.—Lo mas natural es que deseche el dictamen de nuestra Comisión, y se apruebe el proyecto venido en revisión.

—Dado por discutido el dictamen, se procedió á votar, y no resultó número para decidir la votación en ningún sentido.

El señor *Luna*.—Voto en contra, Excelentísimo señor, porque á mi juicio se altera el procedimiento.

El señor *Boza*.—Me permitirá V. E. dos palabras: la Cámara de Senadores indudablemente ha aprobado con buenas razones el proyecto autorizando el empréstito de soles 1,000,000; pero la Cámara de Diputados, por unanimidad de votos, ha aprobado un millón y medio; por consiguiente, lo práctico sería aprobar el proyecto de la Cámara de Diputados, puesto que la insistencia á nada conduce, y se trata solo de una ley autoritativa, no preceptiva, á un Gobierno que ha

acreditado bien que maneja con acierto la administración pública. Fué este mi sentir en la Comisión.

El señor *Tovar*.—Pero, Excmo. señor, este millón que ha votado la Cámara de Senadores está en concordancia con lo resuelto anteriormente; y, de otro modo, no debíamos insistir sobre nada, sino aprobar todo lo que resuelva la Cámara de Diputados. Está tan intimamente ligado este millón con lo propuesto por el Senado, que si se autoriza millón y medio, no tiene razón de ser la nivelación propuesta por esta Cámara.

El señor *Garranza*.—Por honor del Senado llamo su atención hacia las conclusiones presentadas por la comisión de Presupuesto. Según lo aprobado, el millón de soles se ha creído por el Senado que es suficiente para llenar el objeto propuesto por la comisión, que es la nivelación del presupuesto; y, la Cámara de Diputados no ha tenido en consideración nada de lo que hemos pasado; ha dejado eso á un lado, y nos ha remitido esa autorización por un millón quinientos mil soles. ¿Si aceptará esto por que se aprobó por unanimidad? Creo que no es esta razón bastante. Si nosotros aprobamos el empréstito por millón y medio, tendríamos destruido nuestro plan; Y el qué estado quedaría el presupuesto con dos resoluciones contradictorias, una en que se dice que un millón es bastante para cubrir el déficit, y otra que dice millón y medio? De manera que resultaría esto: ó que se ha hecho un estudio deficiente, ó que se quiere dar al Ejecutivo medio millonmás. Yo creo, lógicamente, que el Senado no puede aceptar este medio millón, sino insistir.

—Se procedió á votar por segunda vez el dictamen y tampoco resultó número en ningún sentido.

El señor *Quevedo*.—No hay contradicción habiendo desechado la Cámara de Diputados los aumentos propuestos por la Comisión del Senado; natural es proyectar la manera de saldar el déficit del actual presupuesto, sin dejar de llenar el vacío de los anteriores; la Cámara de Diputados es, pues, consecuente con sus ideas. Sirvase el señor Secretario dar lectura á ese proyecto.

El señor *Cádenas*.—La proposición aprobado por el Senado dice [leyó] La de Diputados dice: "y además el 98;" por esta razón sin duda, considera millón y medio.

El señor *Tovar*.—Voy á permitirme ilustrar á números este asunto: la Cámara de Diputados ha votado un millón y medio de soles, para sal-

var el déficit que según números es de S. 1,997,777.

El pliego andado por el Ejecutivo asciende un millón de soles; el Senado ha alzado el Presupuesto del 98, y, poconsiguiente, creyó que era bastante millón de soles, pero como en Diputados no se ha hecho lo mismo, ascide á un millón quinientos mil soles! saldo ó déficit.

—Sin otra observación se votó nuevamente el dictamen y fué aprobado.

El señor *Presidente*.—Ahora surie la cuestión propuesta por el H. señor Luna: ¿cuál de las dos Cámaras es la que insiste?

El señor *Rodulfo*.—Que se lea la nota de la Cámara de Diputados.

El señor *Secretario*.—[Leyó].

El señor *Rodulfo*.—Resulta que las dos Cámaras son las que insisten, y, de todos modos, se necesitan los dos tercios desigualmente.

El señor *Aranda*.—Yo entendía que al desecharlo proyecto de la Cámara de Diputados, se proponía la insistencia del Senado.

El señor *Lina*.—Permítame V. E. reclamar dese procedimiento nuevo, inusitado, que se trata de establecer: supóngame que el Senado resuelve que deben insistir los Diputados: ¿cómo puede esa resolución imponer á la otra Cámara? Lo contrario puede suceder, por el orden de sucesión de los acontecimientos, y lo he visto presente; esta consulta se ha hecho á posteriori, debiéndolo haberse hecho á priori. Ya ve V.E. el embolismo en que nos hemos vuelto; y si por una especie de espíritu de imitación, la Cámara de Diputados hace la misma consulta y suelva que insista el Senado, resultará que ambas Cámaras se echan la pelota, lo que puede revestir las apariencias de una cortecía ó mejor de un gran ridículo.

El señor *Presidente*.—¿Pero que quiere Su Señoría que se haga?

El señor *Lina*.—A mi juicio se ha perdido ya la oportunidad, y por mucha que sea la consideración que le tengo á los miembros de la Comisión de Presupuesto, creo que no han estado con acierto al opinar que se desechase el proyecto de la Cámara de Diputados; vase en ello importan las formas.

El señor *Torres*.—La Comisión ha tenido conocimiento del proyecto de la Cámara de Diputados, después que se había aprobado un millón; por consiguiente, no ha hecho más que seguir, lógicamente como han venido los documentos.

El señor *Lina*.—Voy á levantar un

cargo que se acaba de formular contra mí, y es que he olvidado la sucesión de los actos de ambas Cámaras; no la he olvidado, y, colocado el Senado en la condición en que se encuentra, yo creo que debía optar por un medio que ponga á cubierto su decoro, y es, el de ver cuál de las dos Cámaras debe insistir.

El señor *Montoya*.—Yo pido que sin pérdida de tiempo se comunique á Diputados que se ha desechado su proyecto, para que resuelva lo conveniente.

El señor *Presidente*.—Puesto el dictamen de la Comisión de Presupuesto sobre la mesa no se podía seguir otro procedimiento que el que se ha seguido; era la Cámara la que, en vista de las observaciones del H. señor Luna, debía haberlo rechazado ó no; la mesa no podía hacer otra cosa.

El señor *Arana*.—Suplico á V.E. que consulte si el Senado insiste.

—Hecha la consulta por S. E. la H. Cámara acordó insistir en su proyecto.

El señor *Montoya*.—Que conste mi voto en contra.

— señor *Torres*.—El mío también. (Se leyó un oficio de la H. Cámara que Diputados en que se manifiesta que esa Cámara no se reconoce insistente, sino en lo que se relaciona con pliego complementario del presupuesto, pero de ningún modo en la parte del proyecto relativo á saldar el déficit del Presupuesto.)

El señor *Presidente*.—Yo creo que la Cámara de Diputados tiene razón.

El señor *Carranza*.—Pero la Cámara acaba de resolver que el Senado insista en su plan.

El señor *Cárdenas*.—Estos son dos asuntos que, aun cuando tienen relación, son independientes. Cuando la Comisión presentó su proyecto, yo dije con franqueza, que no debía ilusionarse creyendo que la Cámara de Diputados aceptara ser insistente; la Comisión no aceptó mis palabras y no debe, pues, extrañarle el recibir esta nota, y el tener que volver sobre sus pasos para declarar que aquella Cámara tiene razón.

El señor *Carranza*.—Cuando di mi voto por la insistencia, era apoyado en el principio que sostuve, de que cuando un asunto es concreto, no deben discurrirse las observaciones parcialmente, sino en la totalidad; y así lo dije bien claro. Muchos habrán votado, tal vez, así; no puede, pues, imputarse al Senado el que haya votado en favor del proyecto de la Comisión de Presupuesto.

El señor *Presidente*.—Para terminar esto, someto á la deliberación de la Cámara si acepta el procedimiento seguido por la otra Cámara.

El señor *Zegarra M. M.*—Para que aprobemos, hay que reconsiderar la anterior votación sobre este asunto, á fin de que el Senado pueda aceptar lo propuesto por la H. Cámara de Diputados.

—Hecha por S. E. la consulta, la H. Cámara acordó aceptar el procedimiento de la H. Cámara de Diputados.

—El señor *Tovar* retiró su proposición sobre modificación de la ley de rentas departamentales.

Se dió, por último, lectura á dos oficios más de la Cámara de Diputados, el uno aceptando como redacción el proyecto de prórroga de los presupuestos departamentales, y el otro, autorizando á la Comisión de Policía para aprobar las redacciones pendientes.

—Leída la presente acta y aprobada que fué, S. E. declaró clausuradas las sesiones públicas de la H. Cámara de Senadores en la Legislatura Extraordinaria de 1897.

Por la redacción:

BELSA RO SÁNCHEZ DÁVILA.

APENDICE

Redacciones aprobadas por la Comisión de Policía.

—De la ley que autoriza al Ejecutivo para levantar un empréstito por la suma de 1,500,000 soles para cubrir el déficit de los Presupuestos fiscales de 1895 y 96 y el que resulte de los del 97 y 98.

—De la que vota en el Presupuesto de 1898, la suma de 25,000 soles para un monumento en honor de San Martín.

—De la que vota 3,000 soles para distribuirlos por partes iguales entre los colegios de Tarima, Jauja y Huancayo.

AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO PARA LEVANTAR UN EMPRÉSTITO POR 1,500,000. Comisión de Redacción.

Excmo. señor:

El Congreso en uso de la atribución que le confiere el inciso 6º del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que levante un empréstito hasta la cantidad de un millón quinientos mil soles amortizables por anualidades de doscientos cincuenta mil soles; á fin de enbriar el déficit que arroja la liquidación de los Presupuestos Fiscales de 1895 y 1896 y el que resulte igualmente del ejercicio de los de 1897 y 1898.

Lo comunicamos etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta—Sala de la Comisión.
Lima, Diciembre 27 de 1897.

F. Quevedo—Mariano H. Cornejo—P. C. Glaccha.

VEINTICINCO MIL SOLES PARA EL MONUMENTO Á SAN MARTÍN. Comisión de Redacción.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que se consigne en el Presupuesto General de la República correspondiente al año

de 1898, la cantidad de veinticinco mil soles (S. 25,000) para erigir en Lima un monumento en honor del prócer de la Independencia don José de San Martín.

Lo comunicamos etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta—Sala de la Comisión.
Lima, Diciembre 27 de 1897.

F. Quevedo—M. H. Cornejo—P. C. Glaccha.

SUBVENCIÓN PARA LA INSTRUCCIÓN EN JUNÍN. Comisión de Redacción.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que se distribuya por iguales partes entre los Colegios de Tarima, Jauja y Huancayo, la subvención de tres mil soles, consignada en el Presupuesto General de la República para el fomento de la Instrucción media en el Departamento de Junín.

Lo comunicamos etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta—Sala de la Comisión.
Lima, Diciembre 18 de 1897.

F. Quevedo—M. H. Cornejo—P. C. Glaccha.